

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Municipalidad
de **Hasenkamp**



DECRETO N° 77/2012

Hasenkamp, 06 de Diciembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 30/2012, de fecha 04 de Diciembre de 2012.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 107 Inc. "c", de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027, determina que es facultad del Departamento ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable concejo Deliberante.-

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP, en uso de las atribuciones propias de su función:

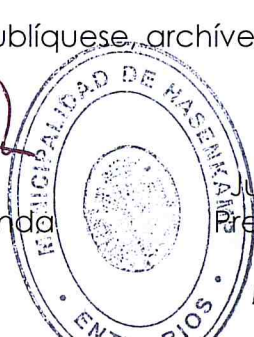
DECRETA

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 30/2012, que declara de Interés Público el Lote de Terreno de 25 Has., ubicado en el Ejido Municipal, Plano de Medura N° 111757 – Partida N° 32135-9, cuya superficie total es de 429 Has., 66 As., 33 Cs., el que será adquirido y destinado a la creación de un Área Industrial, Aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión celebrada el día 04 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º) Derivase a las áreas cuya intervención corresponda, a los efectos de generar las condiciones necesarias para instrumentar la Ordenanza, que entrara en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal